

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.772 · 1964

LEY 6772

Boletín Oficial, 22 de julio de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6772

DEROGADA POR LEY 7234

LEY 6772

Sorteo de consejeros de Educación – ley 6749, Dirección General de Escuelas.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el texto del artículo 26º de la ley 6749, por el siguiente:

"Artículo 26.- En la primera sesión que realice el Consejo General deberá procederse al sorteo para determinar la duración de los períodos de los consejeros, lo que se iniciarán el 1º de junio de 1964. Deberán sortearse primero los períodos correspondientes a los cuatro consejeros representantes del Magisterio, con el fin de establecer quiénes ejercerán la función hasta el 31 de mayo de 1965 y quiénes hasta el 31 de mayo de 1966. Luego, en la misma sesión deberá procederse al sorteo para determinar la duración de los períodos correspondientes a los restantes consejeros, a los efectos de establecer quiénes ejercerán la función hasta el 31 de mayo de 1967 y quiénes hasta el 31 de mayo de 1968."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6772. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).